



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

N.º in. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Subscripciones. — Capital:
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1-1958

Miércoles 23 de noviembre

Número 267

Delegación de Hacienda

Anuncio de subasta

Por acuerdo de esta Delegación, de fecha 16 de los corrientes, el día 20 del próximo mes de diciembre tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo la subasta de fincas rústicas sitas en el término de Quintanilla Ojada, del Ayuntamiento de Junta de Río de Losa, bajo el tipo de 45 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho Juzgado, Ayuntamiento y tablón de anuncios de esta Delegación.

Burgos, 18 de noviembre de 1960.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, (ilegible).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción núm. 2 de Burgos y su Partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pablo Oto La-Guía, de 26 años, casado, viajante, hijo de Leoncio y de

Pabla, natural y vecino de Zaragoza, Coso, 6-3.º, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que con el número 70/59 de instruyo por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario Judicial, Manuel Ortíz. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en el ramo de responsabilidad civil dimanante de la causa núm. 327, de 1959, por robo con homicidio, contra Francisco Correa Salomón, se ha acordado dejar sin efecto la su-

basta de una escopeta y otros objetos, señalada para el día veintidós del actual y hora de las once, y cuyo anuncio se inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia del dieciséis del corriente, número 261, por no mediar entre la fecha de publicación y la en que está señalada la subasta, los ocho días exigidos por la Ley, señalándose nuevamente el día treinta del actual, a la misma hora, y con arreglo a las mismas condiciones que se fijan en el anuncio publicado en aquel Boletín.

Dado en Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, José María azpeurrutia.

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por SS.ª en sumario número 93-60, por imprudencia, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Briviesca, en término de cinco días, a Luis Silva, de 44 años, casado, tornero fresador, y a José-Augusto Espadilha Barreiros Galo, de 30 años, soltero, Ingeniero, ambos súbditos portugueses; los que comparecerán con el vehículo que ocupaban en la ocasión de autos, a fin de inspeccionar la curación de sus lesiones, ratificar la sanidad en

su caso, tasar los daños del vehículo y cuantas diligencias sean procedentes.

Dada en Briviesca, a 19 de noviembre de 1960.—El Secretario judicial, Samuel A.

Miranda de Ebro

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de Miranda de Ebro y su demarcación, por medio del presente,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Andrés Ochoa de Retana, contra D. Alfonso Oyarzábal Aguirre y otro, se ha dictado providencia comprensiva de los siguientes particulares:

“Por recibida la precedente demanda con el documento que la acompaña y sus respectivas copias, se admite, declarándose competente este Juzgado para conocer de la acción que se ejercita, teniéndose por parte al Procurador de los Tribunales D. José de Valdivielso Rodríguez de Sedano, en nombre y representación de Don Andrés Ochoa de Retana, según comparencia verificada en autos, entendiéndose las sucesivas diligencias con dicho Procurador.—Dése la tramitación señalada en la demanda y conforme al art. 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se dará traslado mediante entrega de las copias a los demandados para que dentro del lazo de seis días, a partir del siguiente al de la notificación y emplazamiento, comparezcan y contesten a la demanda en forma legal, debiendo verificarse la notificación y emplazamiento del demandado, en ignorado paradero, conforme preceptúa el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe. Alonso Ochoa.—Amador Ruiz. Rubricados.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los fines y por el término prevenido en la

providencia reseñada, al demandado Don Alfonso Oyarzábal Aguirre, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta Provincia, en Miranda de Ebro a diez y siete de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez Comarcal, Ramón Alonso Ochoa.

4.1.4.—D-178'75

Villarcayo

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su Partido,

Hago saber: Que en el rollo de apelación del juicio de cognición, que luego se dirá, se ha dictado sentencia en este grado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Villarcayo, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta. El señor D. Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, ha visto, en grado de apelación, los autos del juicio de cognición seguidos en el Juzgado Comarcal de esta villa, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Antonio Perea Orive, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Aldea de Valluerca (Alava), dirigido por el Letrado don José de Juana Rubio, y representado por el Procurador don Eusebio Arrimadas García, contra don Jerónimo Villate Guinea, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Orduña, que ha estado dirigido por el Letrado don Gonzalo de la Calle y representado por el Procurador don Antonio Cuevas Serna; y contra don Alejandro Eguiluz Mardones, mayor de edad, viudo y labrador; don Benito Eguiluz Mardones, don Jesús Salazar Perea, don Vicente Bardeci Fernández, don Miguel Orrontia Pinedo,

don Simón Perea Pinedo, doña Ángela Ramírez Raigadas, don Basilio Zárate Bardeci, don Lorenzo Cámara Angulo, todos mayores de edad, labradores y vecinos de Villalba de Losa, y contra doña Elisa Zaldívar Ayala, mayor de edad, sus labores y vecina de Vitoria, y los ignorados herederos de don Justo Salazar Perea, los cuales han sido declarados en rebeldía y así han continuado en esta instancia, y,

Fallo: Que revocando la sentencia dictada por el Juez Comarcal de Villarcayo, el veintinueve de agosto actual, y estimando parcialmente la demanda formulada por don Antonio Perea Orive, debo declarar y declaro que:

1) Don Antonio Perea Orive, es propietario del monte “Quillería”, descrito en el hecho primero de la demanda, correspondiéndole una cuota de la mitad, de la cuarta parte, de la duodécima parte.

2) Como tal copropietario, le corresponde percibir los beneficios de la propiedad, en proporción a su cuota, y entre ellos, en la proporción indicada, la parte correspondiente de cincuenta mil pesetas, que asciende a quinientas veinte y ochenta y tres céntimos.

3) Que no se hace condena en costas en ninguna de las instancias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jerónimo Arozamena Sierra.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes antes citados, mediante la fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y la inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia, libro el presente en la villa de Villarcayo, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Jerónimo Arozamena Sierra.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos durante el mes de octubre de 1960

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU-1396	Whippet	Turismo	Eladio Llorente Ayestarán	Apòlinar Benito Mayor	Aranda de Duero
2854	D. K. W.	Furgoneta	Manuel Araico Páramo	Lucas Arciniega López	Avenida del Cid, 78
3114	Nugat-Debón	Moto	Teodosio Peña Sedano	Emilio Rojo Araco	Monasterio de Rodilla
3447	Autocar	Omnibus	Santiago Salazar Hierro	Autobuses Barredo, S. L.	Miranda de Ebro
3759	Studebaker	Idem	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1	Benito Echevarría Salutregui	Villodiego
3759	Idem	Idem	Benito Echevarría Salutregui	Moisés Sánchez Martínez	Madrid, 11
3667	Renault	Turismo	José Ramos Gil	Daria Zarzosa Marcos y demás heros. de D. José Ramos Gil	Delicias, 7
3819	Ford	Omnibus	Santiago Salazar Hierro	Autobuses Barredo, S. L.	Miranda de Ebro
4029	Chevrolet	Camión	Emilia Escorial Agueda	Matías Portela Escorial	Aranda de Duero
4211	Aleú	Moto	Crescencio de la Cruz Herrerías Porras	Fernando Pardo Parga	San Pedro de la Fuente
4331	Ford	Camión	Tomás González Barrios	Fernando Arribas Ibáñez	
4555	Lube	Moto	Eliseo Ibeas Alonso	Juvencio López Sancho	Villambistia
4605	Vespa	Idem	Félix Escribano Parra	Miguel Molinos Calvo	Mayor, 11
4672	Ford	Camión	Manuel Minguez Andrés	Jesús Minguez Andrés	Padre Flórez, 4
4711	Montesa	Moto	Gabriel Mariscal Ruiz	Carlos Benito Revilla	Villimar
4819	Lube	Idem	Pablo López Revilla	Felipe Delgado Puente	Medinilla de la Dehesa
4947	Vespa	Idem	Prilidiano Ruiz Humada	Jaime Combarro Fuentes	Ros
5276	Guzzi	Idem	José Luis Cuñado Hermosilla	Isidro Quintano Gómez	Susinos del Páramo
6042	Lube	Idem	Guillermo Miranda Antolín	Antonio Ramos Ufano	Medinilla de la Dehesa
6060	M. C.	Idem	Alfonso Velasco Gutiérrez	Pedro del Rey Hernando	Alfareros, 4
6293	Rieju	Idem	Pedro Vadillo Celada	Eufemio Sáinz González	Villarcayo
6305	M. V.	Idem	Ambrosio Martínez Delgado	Patricio González Manzanal	Calzadas, 10
6364	Vespa	Idem	Arsenio Fernández Soberón	Rafael Calvo Zumel	Idem, 74
6490	Lambretta	Idem	Santiago Tárrega Pérez	Francisco Cantos Hontoria	Diego Polo, 16
6592	Peugeot	Idem	Buenaventura Santamaria Ruiz	Salvador González Viana	Castil de Peones
6930	Guzzi	Idem	Marcelino Santos Carrera	Higinio Gonzalo Herrero Gómez	San Juan, 53
7103	Idem	Idem	Aurelio Sáez González	Gregorio Pérez Ortega	Santovenia de Oca
7171	Idem	Idem	Daniel López García	Joaquín Sebastián Serrano	Riocerezo
7248	Darland	Idem	Abelardo Alonso Botín	Julián Rozas Sancho	Calzadas, 84
7350	Lube	Idem	Juan de Dios García Moreno	Miguel Presa Moro	Alta de San Zoles, 9
7417	Guzzi	Idem	Pedro Velasco Corral	Basilio Gutiérrez Albillos	Buniel
7666	Iso	Moto-carro	José Luis Prado Cordero	Frio Industrial Buralés, S. L.	Madrid, 60
7935	Montesa	Moto	Antico Ponce Castillo	Enrique Albalá Paul	Vitorio, 77
8754	Darland	Idem	José Gallo Fernández	Emiliano Diez Diez	Escalada
8288	Cofersa	Idem	Fausto Huerta Huerta	Elias Ausin Barrio	Valdorros

BU 8822	Cofersa	Moto	Santiago Miguel Ramos	Andrés Ruiz Hernando	Arauzo de Torre
9119	Seat 600	Turismo	Juan Brotons y Acuña	Emiliano Domingo Arnáiz	Héroes del Alcazar, 3
9223	Lambretta	Moto	Sergio Luis Paniagua	Francisco Pangusión Gómez	Miranda de Ebro
10033	Renau t-Dauphine	Turismo	Eduardo Ramos Carpio	Industrias Giménez Cuende, S. A.	Paloma, 8
10048	Vespa	Moto	Abilio Manzano Sanz	José Luis Puras Ruiz	Castrojeriz, 3
10533	Guzzi	Idem	Saturio Guerrero Camarero	Sixto Lucas Arrandez	Palacios de la Sierra
10842	Ford	Camión	Ignacio Palacios, S. A.	José Arranz Acinas	Fernán-González, 24
10231	Vespa	Moto	Antonio Benito Castilla	Nicolás Alvarez Santamaría	Villalón, 3
11539	Lube	Idem	Antonia Ayuso Mazuela	Casa «Vicán», S. A.	Madrid, 11
VI 3732	Vespa	Idem	Nicomedes González Barrio	Jesús Larrascaña Ancin	Miranda de Ebro
4892	Montesa	Idem	Pedro Fernández de Valderrama	José Ramiro Estéfano Cuezva	Suzana
BA-6038	Pegaso	Camión	José Fernández López.—Frutos Selectos, S. A.	Lorenzo Saldaña Ramos	Madrid, 2
B 74163	Renault	Turismo	Antonio García González	Angel Amorín Cendejas	Crucero de San Julián, 35
74204	Madford	Idem	Simón Barrera Zerpa	José Luis Sánchez Barahona	Miranda de Ebro
SS-9479	Ford	Idem	Víctor Gayubo Gil	Agustín Villar Fernández	Tiñe, 2
LO-3432	Vespa	Moto	Manuel Balda Saenz	Manuel Peña Gutiérrez	Escobados de Abajo
M 35251	Ford	Camión	Ismael Ibáñez Vicario	Emilio Cantero Bernabé	Oquillas
35737	Citroen	Camioneta	Celastino del Val del Val	Angel Soto Navarro	Salguero de Juarros
40901	Sterling	Omnibus	Ignacio Barredo Fernández	Autobuses Barredo, S. L.	Miranda de Ebro
47461	Citroen	Furgoneta	Benito Matallana Martínez	Modesto Martínez Miguel	Sasamón
60311	Fiat	Idem	Alberto Palomares Rubio	Jesús Alonso Moro	Vitoria, 105
69179	Ford	Camión	Francisco Trueba Gutiérrez	Emilio Santillán Pozo	San Francisco, 74
74309	Chrysler	Turismo	Hulleras de Turón, S. A.	Lorenzo Odriozola Marcano	Quincoces de Yuso
80137	G. M. C.	Camión	Francisco Luis Lucio Fernández	Gregorio Lucio Fernández	Arija
82418	Dodge	Idem	Julio Palome Villafuela	Claudio González Merino	Villaquirán de los Infantes
86144	Ford	Furgoneta	Martini-Rosi, S. A.	Teodoro Ortega Martínez	Bda. Yllera, calle Vega, 39
90946	Fiat	Turismo	Industrias de la Piel, S. A.	Teófilo Lecea Cenzano	Fernán González, 28
91612	Chevrolet	Camión	Antonio Salinero Sauza	Juan Antonio Alcubilla Miguel	Vadocondes
93740	Simoa	Turismo	Máximo Rodríguez García	María Amparo Valladolid Uzquiza	San Pedro Cardeña, 88
111465	Peugeot	Idem	Lamberto Gómez Navas	Mauro Arribas Lázaro	Regumiel de la Sierra
119247	M. V.	Moto	Jesús García González	Barlos Bueno Diez	Zazuar
119919	Renault	Turismo	Milagros Díaz de Mendivil Echezarreta	Eusebio Gutiérrez Ortega	Paseo Fuentecillas, 8
121157	Clúa	Moto	Antonio González del Val	Manuel Rojo Gil	Roa de Duero
132883	Fiat	Turismo	Alfredo Alvarez Pioman	Eustasio Romero Tordable	Rey D. Pedro, 52
139516	Austin	Camión	Victor Martín Serrano	Teófilo Muñoz Martín	Calzadas, 30
168065	Lube	Moto	Faustino Abad Bermejo	Vidal Fuentenebro Castro	Cilleruelo de San Mámés
175425	Seat	Turismo	José Adolfo Serrano Nebreda	Julían Ochoa Rivera	Pradoluengo
176544	Vespa	Moto	José Delibes Setién	José Ortega Ramos	Santander, 3
177910	Möbylette	Idem	Bernabé José Herrero Martín-Eugenio	Segundo Alonso Marijuán	Cascajares de la Sierra
185923	Seat	Turismo	Fernando Moyano Luque	Manuel Aguado de los Mozos	Madrid, 1
202683	Peugeot	Idem	Luis Asenso Alcázar	Antonio López Linares González	Briviesca
206564	Renault	Idem	S. I. A. S. S. A.	Jesús Moliner Velasco	Aranda de Duero
212277	Austin	Camión	Angel de Otero Sánchez Escobar	Conserversa Campofrío, S. A.	Carretera de Logroño, s/n
213589	Seat	Furgoneta	Bernardo Domínguez Sánchez	Hermanos García Plaza, S. C.	Aranda de Duero
237248	Chevrolet	Turismo	Rafael Carrión Romero	Eutiquiano Cámara Villarreal	Salas, 5
NA 1894	Peugeot	Furgoneta	Cayetano Santos Arce	Nicolás Sáiz Martínez	Pedrosa de Tobalina

P-1551	Ford	Sesipio García Arauzo	Juan Clemente Alcoleá	Hinojar del Rey
2030	Renault	Jacinto Carrasco Figueras	Prilidiano Ruiz Humada	Aranda de Duero
5193	Renault	José Manuel García Galdón	Domingo Luis Carreira Iturriga	San Juan, 37
SA-6222	D. K. W.	Eugenio Llorente Arroyo	Antonio Simón Gutiérrez	Sasamón
S-3508	Paige	Pedro Brizuela Muga	Harinera Gallega, S. A.	Peñafiel
SG-1758	Ford	José Varona Izquierdo	Antonio Quintano Alonso	Poza de la Sal
SE-17678	Fiat	Pedro Cuesta Mayor	Clemente Ibeas Izquierdo	Santa Cruz, 6
VA-937	Ciffoen	Félix Ruiz Capillas Sáez	Enrique Ruiz Capillas Sáez	Busto de Bureba
5496	Ford	Manufacturas Poza, S. R. C.	Jacinto Fernández López	Pedrosa del Principe
13277	Lambretta	José Luis Escudero Sánchez	Antonio Arauzo Delgado	Melchor Prieto, 32
BI-4841	Citroen	Lino Antonio San Juan Peña	Marino Hermosilla Miranda	Briviesca
12088	Peugeot	Justo Cadiñanos Lozares	Florencia Fernández Bocanegra	Fernán-González, 60
12088	Idem	Florencia Fernández Bocanegra	Julian Pérez García	Briviesca, 18
14486	Renault	Hilario Salazar Guinea	Severino Linaje Calvo	Cubo de Bureba
24008	Lube	Melchor Ruiz Ormaeche	Julian Pera García	Villalba de Losa
31756	D. K. W.	Instituto Llorente, S. A.	Tomás Rodríguez Llorente	Adrada de Haza
Z-4096	Ford	Sociedad Portolés y C. ^a	Andrés Díaz González	Soncillo
VI-2633	Fiat	Garage Goya, S. A.	Idelto Ortega Guada	Villamayor de Treviño

Burgos, 6 de octubre de 1960.—El Jefe de Tráfico, ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pedrosa del Principe, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de enero de 1955.

Primero. Que con fecha 12 de noviembre de 1960, la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Pedrosa del Principe, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo, conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo. Que el proyecto, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, o expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto

sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Burgos, 16 de noviembre de 1960.—El Jefe de la Delegación.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA ANUNCIO

D. Isidro Peña Angulo, Presidente de la Comunidad de Copropietarios del molino "La Penilla", vecino de Momediano, agregado al Valle de Tobalina (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro y solicita la inscripción en el Libro Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de uno derivado del río Purón, con destino a accionamiento del molino indicado.

Presenta como justificante de su derecho Acta de Notoriedad de fecha 14 de junio de 1960, tramitada en la Notaría de don Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario de Medina de Pomar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza, General Mola número 26-1.º, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, ilegible.

4.182.—D-136'75

Don Martín Fernández Gómez, Presidente de la Junta administrativa de Herrán, agregado al Valle de Tobalina (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro y solicita la inscripción en el Libro Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas de uno derivado del río Purón, con destino a producción de fuerza motriz en el molino harinero sito en el lugar de "La Llosa".

Presenta como justificante de su derecho Acta de Notoriedad de fecha 14 de junio de 1960, tramitada en la Notaría de don Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario de Medina de Pomar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza, General Mola número 26-1.º, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, ilegible.

4.181.—D-127'75

Don Tomás Martínez Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Virués, agregado de Trespaderne (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro y solicita la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas de uno derivado del río Gerea, con destino a producción de fuerza motriz de un

molino harinero sito en el lugar denominado "Bajo el Puente".

Presenta como justificante de su derecho Acta de Notoriedad de fecha 14 de junio de 1960, tramitada en la Notaría de don Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario de Medina de Pomar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza, General Mola número 26-1.º, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, ilegible.

4.180.—D-127'75

Don Filiberto Orive Salazar, Presidente de la Comunidad de Copropietarios del molino del "Barrio de la Iglesia de Gabanes", agregado al Valle de Tobalina (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro y solicita la inscripción en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de uno derivado del río Purón, con destino al accionamiento del mencionado molino.

Presenta como justificante de su derecho Acta de Notoriedad de fecha 14 de junio de 1960, tramitada en la Notaría de don Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario de Medina de Pomar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que

cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la Provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza, General Mola número 26-1.º, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1960. — El Ingeniero Jefe, ilegible.

4.179.—D-127'75

Don Agapito Salázar Castillo, Presidente de la Comunidad de Copropietarios del molino de "Vitores", vecino de Villanueva del Grillo, agregado al Valle de Tobalina (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro y solicita la inscripción en los libros-registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río Purón, con destino al accionamiento del mencionado molino.

Presenta como justificante de su derecho Acta de Notoriedad de fecha 14 de junio de 1960, tramitada en la Notaría de don Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario de Medina de Pomar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la Provincia, a cuyo efecto

estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza, General Mola número 26-1.º, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1960. — El Ingeniero Jefe, ilegible.

4.178.—D-127'75

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto extraordinario número 1 de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1946 60, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar dicha cuenta y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Miranda de Ebro, a 18 de noviembre de 1960.—El Alcalde, José María Aragües.

Ayuntamiento de Cañizar de los Ajos

La Corporación que tengo el honor de presidir ha tomado el acuerdo de establecer nuevas ordenanzas y modificar las restantes que a continuación se relacionan, con objeto de nivelar el Presupuesto, de conformidad con el apartado 3.º del art. 218, del Reglamento de Haciendas Locales. Y al objeto de que puedan

presentarse reclamaciones por los interesados, se hallan dichas ordenanzas expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, según establece el art. 722 de la Ley de Régimen Local.

Ordenanzas que se mencionan

1. Sobre ocupación de la vía pública.
2. Sobre los vinos comunes o de pasto.
3. Sobre impuesto de consumos de lujo.
4. Sobre consumo de carnes y pescados.
5. Sobre expedición de documentos.
6. Del servicio de reconocimiento de reses de cerda.
7. Sobre rodaje y arrastre por vías municipales.
8. Sobre el consumo de gas y electricidad.
9. Del arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones.
10. Del recargo sobre la contribución industrial.
11. Sobre industrias callejeras y ambulantes.
12. Sobre canalones para bajada de aguas pluviales.
13. Sobre tránsito de animales por la vía pública.
14. Sobre bicicletas.
15. Del servicio de lucha contra la rabia.
16. Sobre prestación personal y de transportes.

Cañizar de los Ajos, 19 de noviembre de 1960. — El Alcalde.

Ayuntamiento de Los Balbases

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender a las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, referido expediente se halla de manifiesto

en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a los efectos y reclamaciones de lo que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1960).—El Alcalde, A. Tardajos.

Igual anuncio hace el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaverde Mogina.

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales que autoriza el actual presupuesto municipal ordinario de 1960, sobre consumo de bebidas y alcoholes, consumo de carnes e inspección de las mismas, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de que los contribuyentes interesados en dicho documento, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del indicado plazo, ya que pasado el mismo, no se admitirá ninguna, y se llevará a cabo su recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Balbasés, 2 de noviembre de 1960.—El Alcalde, A. Tardajos.

Ayuntamiento de Oña

Instruido expediente de habitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del último ejercicio, para atender al pago de las obligaciones que en el mismo se expresan, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Oña, 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Miguel Rebollada.

Ayuntamiento de Cameno

Formados por el Ayuntamiento y Junta Pericial los padrones de la riqueza rústica catastrada, con sus dos listas cobratorias, para el año de 1961, se hallan expuestos al público por término de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes incluidos en los mismos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado el plazo indicado no serán admitidas.

Cameno, 14 noviembre 1960.
El Alcalde, P. O., S. Alonso.

Alcaldía de Junta de la Cerca

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del art. 699 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Junta de la Cerca, a 18 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Quirico Muga.

Ayuntamiento de Hortigüela

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales, del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, correspondientes al pasado ejercicio económico de 1959, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que pue-

dan ser examinadas y presentar contra ellas las reclamaciones que se consideren justas.

En el expresado plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos cuerpos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hortigüela, 10 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Nava de Roa

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir su perávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Nava de Roa, 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde, V. Escudero.

Ayuntamiento de Aforados de Moneo

Instruido expediente de habitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Aforados de Moneo, 16 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Antonio Vélez.